

EL NACIONAL. PERIODICO OFICIAL.

Quito, sábado 26 de junio de 1875.

NUMERO 442.

NOVA SERIE—AÑO V.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LEMOAN.

1. Del NORTE, con Malaga Inglesa, fronesta y amarrada, para Panamá directamente.
2. Del NORTE, con Malaga Inglesa, fronesta y amarrada, para Panamá directamente.

LEMOAN VAPORES A COLOM (Applawall)

De Southampton y Chobergo, el 9 y 23 de mayo, y 3 de junio, y 9 y 23 de julio.
De Liverpool, el 17 y 31 de mayo, y 14 y 28 de junio, y 7 y 21 de julio.

LEMOAN VAPORES A PANAMA

De San Francisco, el 5, 11, y 21 de cada mes.
Lemoan abarca vapores que tocan en todos los puertos de la America Central y Méjico.

LEMOAN VAPORES DE INTERIORES E INTERIORES

A Valparaíso, el 17, 21, y 25 de mayo, y 14 y 27 de junio.
Al Callao, el 24 de mayo, y 2, 6, y 20 de junio.

BALEN VAPORES DE COLOM (Applawall)

Para Panamá, Chobergo y Southampton, el 7 y 22 de mayo, y 14 y 29 de junio.
Para Chobergo, Barré, y Hampton, el 7 y 22 de mayo, y 14 y 29 de junio.

BALEN VAPORES DE PANAMA

Para San Francisco, el 5, 11, y 21 de cada mes.
Para San Antonio, Méjico y San Francisco, el 5 de cada mes.

LEMOAN VAPORES PARA INTERIORES E INTERIORES

Del Callao, el 11 y 25 de mayo, 8 de junio, y 8 y 22 de julio.
De Valparaíso, el 11 y 25 de mayo, y 8 de junio y 21 de julio.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1. El Gobernador del Guayas remite los cuadros del movimiento que han tenido las rentas municipales y de calles en el mes de abril.—Contestación.
2. El del Azuay acompaña las actas del arqueo de las rentas municipales de los cantones de Azuagues, Gualaceo y Pante en el mes de mayo.—Contestación.

INSTRUCCION PUBLICA.

4. El Gobernador de Manabí acompaña copia del diario de los fondos del colegio Olmedo.

PORES FISCAL.

5. Despacho Oficio de la Excma Corte Suprema de Justicia.
6. Motivación.—Inscripciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.

7. Cuadro que manifiesta el producto y destino de las rentas de aduanas en el presente año.
8. El Gobernador del Guayas acompaña el estado del remate de los diezmos menores de este cantón.—Contestación.
9. Demite la cuenta que el Administrador de Adana ha presentado en esta Tesorería; y trascribe el oficio de dicho Administrador, comunicando la entrega de una cantidad a Tesorerero de hacienda.—Contestación.

OFICINA FISCAL.

11. El Inspector del camino del Arenal remite el informe de los trabajos de refacción en el camino del Arenal.
12. El Gobernador de Imbabura acompaña las razones de la gestión hecha en el hospital de San Juan, casa de hijas y colegio de niñas de Ibarra.
13. El de Loja remite que ha pasado en cumplimiento del encargo de la obra del hospital la aprobación de la Banca que ha otorgado.
14. Acompaña los informes de los subvencidos en obra de la refacción de la carretera de Latacunga.
15. Una replicación.
16. Una desgracia.
17. Decreto de la libertad de enton.
18. Una a la casa segura.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 9 de 1875.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Tengo la honra de remitir a U.S. II. para conocimiento del Supremo Gobierno el movimiento que han tenido las rentas municipales y de calles en todo el mes próximo pasado.

Dios guarde a U.S. II.—Vicente de Santisteban.

Estado que manifiesta el ingreso y egreso de las rentas municipales en el mes de abril de 1875.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Derechos de puntos de las plazas', 'Id. de sisa de la ciudad', 'Id. de licencias', 'Id. del Morro', 'Id. del Milagro, Yaguachi y Taora', etc.

INGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo en contra del mes anterior', 'Presupuesto de la Secretaría Municipal', 'Id. de escuelas', 'Id. de policía', 'Id. de hospital', etc.

EGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo en contra del mes anterior', 'Producto de multas', 'Id. de la galtería', 'Id. de la afección de pesas', etc.

Impresion de ordenes de pago y timbrados para electrico.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include '21 Gastos de escritorio en la mesa de inscripciones para las elecciones en la parroquia de la Concepción', '22 Los mismos gastos en la parroquia del Centro', etc.

INGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo en contra del mes anterior', 'Obreros y material en 10 dias', 'Pago al señor Nicolsa Morla', etc.

EGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo en contra del mes anterior', 'Jefatura politica del canton—Guayaquil, 4 8 de mayo de 1875.—Es corriente—José Coronel—Sieto J. Bernal, Anotador Secretario Municipal.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 10 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.
Con el estimable oficio de U.S. número 113 se ha recibido en este despacho el cuadro de ingresos y egresos de las rentas municipales del canton de Guayaquil en el mes anterior.

Dios guarde a U.S.—Francisco Javier Leon.

Ingreso y egreso de las rentas municipales.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo del mes anterior', 'Producto de multas', 'En el de la galtería', 'En el de la afección de pesas', etc.

INGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo del mes anterior', 'Producto de multas', 'En el de la galtería', 'En el de la afección de pesas', etc.

EGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Sueldos del Jefe político, Secretario municipal, amanuenses y portero', 'Sueldos del Comisario, amanuenses, dos celadores, un cabo y cinco gendarmes', 'Instrucción pública', etc.

Fondos del subsidiario.

Consiguados en la Tesorería de hacienda de la provincia... 744,...

Obras públicas.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Para el contratista de la construcción de la fuente pública de este canton', 'Para el Director de obras públicas, por siete dias de servicio en la dirección de la acqueria del Puluhun', etc.

EGRESO.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo en contra del mes anterior', 'Obreros y material en 10 dias', 'Pago al señor Nicolsa Morla', etc.

Diferencia en favor del Tesorero.

1218,56

INGRESOS.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Multas', 'Impuestos municipales', 'Totales', etc.

EGRESOS.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Subsidiario', 'Multas e impuestos municipales', 'Totales', etc.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guana, junio 10 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Señor.—Tengo el honor de remitir a U.S. II. los estados de ingresos y egreso de las rentas municipales de los cantones de Azuagues, Gualaceo y Pante por el mes de mayo último.

Dios guarde a U.S. II.—Rafael Barja.

Ingreso y egreso de las rentas municipales.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Saldo del mes anterior', 'Producto de multas', 'En el de la galtería', 'En el de la afección de pesas', etc.

COMPARACION.

Table with columns for 'INGRESO' and 'EGRESO'. Rows include 'Ingreso', 'Egreso', 'Diferencia'.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 16 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Azuay.
Se ha recibido en este despacho los estados de ingresos y egresos de las rentas municipales de los cantones de Azuagues, Gualaceo y Pante, en el mes anterior, que U.S. acompaña a su estimable oficio núm. 159.

Dios guarde a U.S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 12 de 1875.

Al señor Matias Elizalde.
S. E. el Presidente de la República, atendiendo a las aptitudes y patriotismo de U. la tenido a bien nombrar Jefe político del canton de Ilocosfero.

El comunico a U. para que tome posesion del referido empleo, previo el juramento constitucional que lo prestará ante el Gobernador de la provincia ántes la autoridad que él designe.

Dios guarde a U.—Francisco Javier Leon.

INSTRUCCION PUBLICA.

4.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, 4 3 de junio de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Señor.—Para los fines legales me es satisfactorio enviar á U.S. II. copia del diario de las fondos del colegio Olmedo que lleva la Tesorería de hacienda de esta provincia, correspondiente á la segunda quincena del mes que espiró.

Dios guarde á U.S. H.—Francisco J. Menéndez.

Copia exacta y textual del diario del colegio Olmedo correspondiente á la segunda quincena de mayo de 1875.

INGRESOS. EGRESOS.

Vienen... 6107,10

Partida 45.

1875.
Mayo 16.—Seiscientos cuatro pesos diez y seis centavos consignados por los señores Corvallos, Vera III. por cuenta de capital é intereses de su pagari otorgado en agosto 21 de 1873, en esta forma:
Por capital... 500,00
Por intereses en 625 dias... 104,16 604,16

Id. id.—Quinientos pesos del que expresa la partida que precede... 500,00

Partida 46.
Id. id.—Trescientos pesos que se le dan á mutuo al señor José Miguel C. Vera, con el plazo de seis meses y el interes del uno por

ciento mensual hasta su cancelacion... 300,...

Partida 48. Id. id.—Trescientos pesos del que expresa la anterior partida..... 300,...

Partida 49. Id. id.—Cuatrocientos diez y nueve pesos sesenta centavos consignados por el señor José Gregorio Vera por capital é intereses de su pagarré otorgado en el diciembre 19 de 1874 en esta forma: Por capital..... 400,.- Por intereses en 147 dias..... 19,60 419,60

Partida 50. Id. id.—Cuatrocientos pesos del que expresa la partida que precede..... 400,...

Partida 51. Id. id.—Setecientos pesos que se dan á mutuo al señor Canon Sabando, con el plazo de seis meses y el interes del uno por ciento mensual hasta su cancelacion..... 700,...

Partida 52. Id. id.—Setecientos pesos que expresa la partida que precede que se dan á mutuo al señor Canon Sabando..... 700,...

Partida 53. Id. id.—Treinta y nueve pesos un centavo adelantados en la Aduana de Manabí en la primera quincena del actual y se expresan en la partida 238 del diario de rentas comunes..... 39,01

Totales..... 1986,87 1900,...

COMPARACION. Ingresos..... 8169,87 Egresos..... 1900,...

Es copia.—Tesoreria de hacienda de Manabí.—Portoviejo, junio 12 de 1875. Emilio Monje.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Línea 14 de junio de 1875. Se expidió un decreto de sustanciacion. En la segunda sala se discutió la causa seguida contra Manuel Aleibar por heridas, y se resolvió reformando la sentencia consultada, condenando al procesado á dos años de prision, á la multa de 100 pesos, pago de costas é indemnizacion de perjuicios. En la misma se hizo relacion de la seguida sobre concurso de acreedores á los bienes de Manuel Francisco Avellan.

Martes 15. Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la segunda sala se hizo relacion de la causa seguida contra Ambrosio Panchi y Andrea Cruz por asesinato, y se resolvió declarando nulo el obrado y mandando su reposicion á costa del Ministro de la Corte Superior que pronunció el fallo de fojas 103 al estado de fojas 95 en que debe ordenarse se cleva el proceso á la Corte Suprema, previas las respectivas citaciones.

Miércoles 16. Se expidió un decreto de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Luis Donoso y Vidal Cabeza de Vaca por obra nueva, y en la segunda de la que sigue José Manuel Orellana contra Rosa Vélez

por injurias. Jueves 17. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Luis Donoso y Vidal Cabeza de Vaca por obra nueva. En la segunda se hizo relacion de la que sigue Aparicio y Modesto Zamora por cantidad de pesos, y se resolvió confirmando la sentencia de franco y remate recurrida. En la misma se hizo relacion de la seguida entre Vidal Falco y José Vaquero por aguas.

Viernes 18. Se expidieron cuatro decretos de sustanciacion. En la primera sala continuó discutiéndose la misma causa que el dia anterior. En la segunda se discutió la seguida sobre concurso de acreedores á los bienes de Manuel Francisco Avellan, y se resolvió revocando el auto recurrido, declarando que dichos acreedores no están obligados al pago de la accion que les exige el defensor del concurso. En la misma se discutió la seguida por José Manuel Orellana contra Rosa Vélez por injurias.

Sábado 19. Se expidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion del realcno hecho por el escribano José María Valenzuela sobre una multa que le ha impuesto la Corte Superior de Guayaquil por retardo en el despacho de la causa seguida contra Juan José Tosta por atentado contra un funcionario publico. En la segunda se discutió la que sigue Juan Mejia contra Manuel Mariscal Herrera por calumnia, y se resolvió revocando el auto recurrido en los terminos constantes del fallo. El Secretario, Manuel M. Salazar. El Secretario, José Antonio Correa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuadro que manifiesta el producto y distribucion de diezmos en el presente año de 1875.

Table with columns: PRODUCTO DISTRIBUIBLE, En el Arzobispado de Quito, segun el cuadro, and sub-rows for various cantons and dioceses.

Table with columns: EL SUPREMO GOBIERNO TOMARÁ, Del Arzobispado de Quito, Del Obispado de Ibarra, Del de Riobamba, Del de Cuenca, Del de Loja, Del de Cuenca recibirá.

Table with columns: DISTRIBUCION, El Arzobispado de Quito, recibirá de sus diezmos, El Obispado de Ibarra de los suyos, El de Riobamba, de los diezmos, El de Cuenca, de los suyos, El de Loja, de sus diezmos, Del de Cuenca recibirá.

El Arzobispado de Quito..... 82038,46

Del Obispado de Ibarra..... 1217,87

Del de Riobamba..... 2254,63

Del de Cuenca..... 20279,98 78870,54

Por las pujas y veintena parte, segun el comprobante adjunto..... 923,96

COMPARACION. Producto distribuíble..... 271876,40

Lo distribuido, excepto 923 pesos 96 centavos que corresponde al Supremo Gobierno por las pujas y veintenas, segun comprobante..... 271876,40

Igual..... 000000,00

Quito, junio 14 de 1875.—El Contador general, Manuel Bustamante.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 2 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Acompaño á U.S. II. el cuadro del remate de los diezmos menores de esta Diócesis.

Tesoreria de hacienda.—Guayaquil, junio 2 de 1875.—Rafael Arias.

MORTUORIA.

El Juegado 2º municipal, con fecha 16 del presente, ha declarado alierta la sucesion á los bienes del finado Mariano Salazar, ordenando la faccion de inventarios á solicitud del apoderado de los albaceas.

INSCRIPCIONES.

Se van á inscribir las escrituras de venta siguientes: De unos terrenos denominados Tolas situados en la parroquia de Lumbaco, de propiedad de Modesto Paredes y Chaves hecha en favor del indigena Francisco Simbaña.

De un pedazo de terreno denominado Ito situado en la misma parroquia, de propiedad de los indigenas Francisco Simbaña y Josefa Quimbamba hecha en favor de Antonio Farinango y Juana Simbaña. De un cuarto situado en la parroquia de Zámbaras, en el Llano chico, de propiedad de Benigno Tuñino hecha en favor de Justo Carrvaljal.

De una casa, tejaz y terreno situados en la parroquia de la Magdalena, de propiedad del indigena Calisto Argos hecha en favor del doctor Miguel Acosta. De media cuadra de terreno situado en la parroquia de Chiligallo de propiedad de Pedro Silva.

De una casa situada en la parroquia de San Roque de propiedad del señor doctor Angel Maria Cruz.

REPUBLICA DEL ECUADOR.—GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.—GUAYAQUIL, JUNIO 12 DE 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Me honro de elevar al despacho de U.S. II. la cuenta que el señor Administrador de Aduana ha presentado en esta Tesoreria, por la segunda quincena del mes próximo pasado. Dios guarde á U.S. II.—Vicente de Santisteban.

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana á la Tesoreria de hacienda correspondiente á la 2ª 15 de mayo de 1875.

IMPORTE. Importacion, la parte reducida á pagarés..... 20,840,13 Id. al contado..... 5,272,98 26,113,11

Intereses..... 1,068,70 Amortizacion seis por ciento..... 1,666,12 Biblioteca de Quito..... 21,...

Piso..... 769,60 Yacimiento por ciento..... 181,06 Carrotera de importacion de Quito..... 866,05 Id. id. id. de Naranjal..... 260,21 Id. id. id. exportacion de Quito..... 3,608,69 Colegio San Vicente..... 1,259,02 Id. de minas..... 1,197,74 Calles de Guayaquil..... 1,622,40 Derecho de malcon..... 846,42

Exportacion, lo que sigue: Quina..... 6,80 Caucho..... 2,461,92 Aros..... 98,84 Resas..... 29,...

Moneda..... 703,73 8,341,20 41,318,...

Derecho de fero..... 261,50

IMPORTE.

Incendios..... 452,19 Contratistas del muelle..... 381,84 Colegio San Vicente..... 1,259,02 Id. de niñas en Tesoreria..... 126,74 Camino de Naranjal id. id..... 260,21 Calles de Guayaquil id. id..... 1,622,40 Derecho de malcon id. id..... 846,42 Pagarés al Tesoro..... 21,908,83 Saldo á favor del Tesoro, incluíva la carretera, biblioteca de Quito y amortizacion de moneda..... 14,961,85 41,318,...

Administracion de Aduana.—Guayaquil, mayo 31 de 1875.—El Administrador, José T. Noboa.—El Interrentor, Francisco J. Sudrés.

Demostracion de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importacion.

Valor de los pagarés al Tesoro, por solo importacion..... 20,831,53 Se deduce el 65 por ciento para el Banco..... 18,410,68

Queda al Tesoro..... 2,420,85

Valor de la parte al contado..... 5,272,98 Se deduce el uno por ciento para incendios..... 52,72

Se deduce el 65 por ciento para el Banco..... 3,549,77

Queda al Tesoro..... 1,670,49

Queda al Banco por la parte de pagarés id. id. id. al contado..... 18,410,65 8,549,77 16,060,45

Queda al Tesoro por la parte de pagarés id. id. id. al contado..... 7,221,15 1,670,49 8,891,64

Aduana de Guayaquil, mayo 31 de 1875.—Noboa, Sudrés.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 12 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Administrador de Aduana, con esta fecha, me dice lo que sigue: "Tengo el honor de comunicarle á U.S. H. que con esta fecha se han entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de seis mil doscientos un pesos siete centavos del modo siguiente: Carrotera de importacion de Quito..... 866,05 Id. de Naranjal..... 260,21 Id. de exportacion de Quito..... 3,608,69 4654,98 Amortizacion..... 1886,12 6201,07

Todo correspondiente á la 2ª 15 de mayo próximo pasado. U.S. se servirá ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á U.S.—José T. Noboa." Lo que trasciello á U.S. II. para conocimiento del Supremo Gobierno. Dios guarde á U.S. II.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 19 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Aprueba el Gobierno la consignacion de 6,201 pesos 7 centavos que ha hecho el Administrador de Aduana en Tesoreria, como producido de los derechos de importacion, exportacion, carretera y un version de moneda, segun lo expresa U.S. en su oficio núm. 813 que contesto. Dios guarde á U.S.—José Javier Egui guren.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tungurahua.—Ambato, 19 de junio de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 12 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Me honro de elevar al despacho de U.S. II. la cuenta que el señor Administrador de Aduana ha presentado en esta Tesoreria, por la segunda quincena del mes próximo pasado. Dios guarde á U.S. II.—Vicente de Santisteban.

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana á la Tesoreria de hacienda correspondiente á la 2ª 15 de mayo de 1875.

IMPORTE. Importacion, la parte reducida á pagarés..... 20,840,13 Id. al contado..... 5,272,98 26,113,11

Intereses..... 1,068,70 Amortizacion seis por ciento..... 1,666,12 Biblioteca de Quito..... 21,...

Piso..... 769,60 Yacimiento por ciento..... 181,06 Carrotera de importacion de Quito..... 866,05 Id. id. id. de Naranjal..... 260,21 Id. id. id. exportacion de Quito..... 3,608,69 Colegio San Vicente..... 1,259,02 Id. de minas..... 1,197,74 Calles de Guayaquil..... 1,622,40 Derecho de malcon..... 846,42

Exportacion, lo que sigue: Quina..... 6,80 Caucho..... 2,461,92 Aros..... 98,84 Resas..... 29,...

Moneda..... 703,73 8,341,20 41,318,...

Derecho de fero..... 261,50

IMPORTE.

Incendios..... 452,19 Contratistas del muelle..... 381,84 Colegio San Vicente..... 1,259,02 Id. de niñas en Tesoreria..... 126,74 Camino de Naranjal id. id..... 260,21 Calles de Guayaquil id. id..... 1,622,40 Derecho de malcon id. id..... 846,42 Pagarés al Tesoro..... 21,908,83 Saldo á favor del Tesoro, incluíva la carretera, biblioteca de Quito y amortizacion de moneda..... 14,961,85 41,318,...

Administracion de Aduana.—Guayaquil, mayo 31 de 1875.—El Administrador, José T. Noboa.—El Interrentor, Francisco J. Sudrés.

Demostracion de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importacion.

Valor de los pagarés al Tesoro, por solo importacion..... 20,831,53 Se deduce el 65 por ciento para el Banco..... 18,410,68

Queda al Tesoro..... 2,420,85

Valor de la parte al contado..... 5,272,98 Se deduce el uno por ciento para incendios..... 52,72

Se deduce el 65 por ciento para el Banco..... 3,549,77

Queda al Tesoro..... 1,670,49

Queda al Banco por la parte de pagarés id. id. id. al contado..... 18,410,65 8,549,77 16,060,45

Queda al Tesoro por la parte de pagarés id. id. id. al contado..... 7,221,15 1,670,49 8,891,64

Aduana de Guayaquil, mayo 31 de 1875.—Noboa, Sudrés.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, junio 12 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Administrador de Aduana, con esta fecha, me dice lo que sigue: "Tengo el honor de comunicarle á U.S. H. que con esta fecha se han entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de seis mil doscientos un pesos siete centavos del modo siguiente: Carrotera de importacion de Quito..... 866,05 Id. de Naranjal..... 260,21 Id. de exportacion de Quito..... 3,608,69 4654,98 Amortizacion..... 1886,12 6201,07

Todo correspondiente á la 2ª 15 de mayo próximo pasado. U.S. se servirá ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á U.S.—José T. Noboa." Lo que trasciello á U.S. II. para conocimiento del Supremo Gobierno. Dios guarde á U.S. II.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 16 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. Aprueba el Gobierno la consignacion de 6,201 pesos 7 centavos que ha hecho el Administrador de Aduana en Tesoreria, como producido de los derechos de importacion, exportacion, carretera y un version de moneda, segun lo expresa U.S. en su oficio núm. 813 que contesto. Dios guarde á U.S.—José Javier Egui guren.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tungurahua.—Ambato, 19 de junio de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor Ministro.—Por el respetable conducto de U.S. H. consulto al Supremo Gobierno acerca de si las clasificaciones de los alambiques de destilar aguardiente han de tener inmediato cumplimiento despues de dadas las reglas expresadas en la circular de U.S. H. de 22 de mayo último, número 11, pues segun la ley del caso, las Juntas de hacienda están autorizadas para hacer la clasificacion general cada dos años; y habiéndose verificado en esta provincia en el mes de enero de 1874, han transcurrido diez y ocho meses, y ahora deseo saber si ha de procederse á una nueva clasificacion de todos los alambiques ó si se debe esperar termine el plazo para el que fueron clasificados en última ocasion. Dios guarde á U.S. H.—J. Leon Mera.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 16 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. Las reglas fijadas por el Gobierno para la clasificacion de los alambiques, deberán observarse en cada caso particular que se vaya produciendo, cada vez que se solicite patente para destilar aguardiente, y en general cuando llegue el período de efectuar la clasificacion bienal. Queda así resuelta la consulta que contiene el oficio de U.S. núm. 119. Dios guarde á U.S.—José Javier Egui guren.

OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Inspeccion del camino de herradura del Arceal á Playas, Guandara, junio 8 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras publicas. Con el fin de que llegue al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, elevó á U.S. II. el informe de los trabajos ejecutados por la brigada de rele-

to que es la única verdadera. Almita la propagación de otras religiones...

Es esto ser retrógrado y anti-liberal. En todo el mundo se ha formado conciencia de la libertad...

Con todo, no faltan quienes, de buena fe, de mala fe, lleguen a creer que la libertad de culto...

Con una comparación sencilla se allanan perfectamente estas razones. Así como sería una imprudencia...

(De El Correo de la Serena.)

18

DISCURSO DE SU SANTIDAD.

He aquí el hermoso discurso pronunciado por Su Santidad en presencia del ilustre comendador Acquadri...

Paréceme acaso a los más jóvenes que la persecución presenta en tal que debe quitarnos toda esperanza de días mejores y de paz.

Y ahora píame hacerme notar que en el año 1876, que comienza, se cumple el centenario de la elección de Pio VII...

Conoció bien la revolución contemporánea y no es necesario que repita lo que dije de ella...

pasadas muestran claramente que la Iglesia, permitiendo Dios, es incesantemente contrastada...

¡Ay! ¿cómo quisiera que debamos tomar todo aliento por la fiesta que hoy celebramos. San José recibió de Dios la orden de ausentarse de la Judea a Egipto...

¡Considerad mi muy amados hijos, este milagro que Dios hace para sostener su Iglesia, y luego recibid nuevo ardor y fuerza para continuar la noble lucha...

¡Hable de los matrimonios entre paganos, que hace cerca de veinte o veinticinco años, no solo se han duplicado sino cuadruplicado. Quisiera que, aprovechando las ocasiones oportunas, hallásemos una manera...

¡Si los gobiernos usaran paciencia para no interrumpir el curso que la Iglesia sigue, los gobiernos irrenunciables...

¡Por qué los protestantes alemanes no abandonan lo más fácil por seguir lo más seguro!

¡No se crea que, al pedir que estos dos sacramentos se usen en todos sus ritos, se diría de radamán la libertad de conciencia. Lo realismo, no como un principio...

¡Estos son, mis amados hijos, las pocas palabras que tanta intención de dirigiros. Ahora vamos todos a posarnos ante la cama del Sr. Estrada...

¡Estos son, mis amados hijos, los pocos palabras que tanta intención de dirigiros. Ahora vamos todos a posarnos ante la cama del Sr. Estrada...

seamos solo que la luz de la verdad penetra por Vos en su espíritu, y que desparece de haberos arrebatao el mal...

¡Oh Jesús mi! Vos veis a los presentes, y a los millones de italianos que representan uno conmigo para aplicar...

¡Así, pues, Señor, heced que la Italia, unida en otro tiempo por la fe, tome de nuevo posesión de esta noble y la primera entre todas sus prerogativas.

¡Benedicid, etc.

19

Iris a lo más seguro.

Ya que los señores protestantes alemanes encuentran a faltar en los muros de la fe, se apresuran a bendecir la escultura de sus cadáveres...

¡Hijo mío, por tu consejo deja la Iglesia católica para abrazar la religión nueva. ¡Hija mía, abandona el catolicismo...

¡Madre, respondió al fin la doctrina protestante es más fácil: la católica es más segura.

¡Por qué los protestantes alemanes no abandonan lo más fácil por seguir lo más seguro!

20

Castigo ejemplar.

El señor Antonio Cipolla, arquitecto quezís el más distinguido de Italia, quepió la idea de transformar el palacio pontificio del Quirinal...

¡Ojalá esta conversión sirva de ejemplo a los hombres que creen los basta fundar su honradez sobre principios naturales, sin tener en cuenta las prescripciones de la Iglesia católica!

21

Arboles seculares.

El «Atlant Montini» publica respecto de los árboles antiguos un artículo circunstanciado...

El árbol más antiguo de Italia es, según se cree, el que se conserva en el jardín de cerca de Nápoles al pié del Vesuvio.

121 pies y su circunferencia de 23.

Uno de los árboles del jardín de Caputepece (Méjico), llamado ciprés de Moleztuma, tiene una circunferencia de 45 pies y una abertura proporcional.

Este medio siglo se encontraron frecuentemente pines de la América con pies de diámetro y 250 de altura. En 1844 derribaron en Hopkints (New Hampshire) un pino del cual hicieron un mástil de 110 pies de alto y 3 de diámetro.

Otro se halla en la foresta de Clefford, y que se llama tojo de Hedron-tree mas de 50 pies de circunferencia y mas de 8,000 de existencia.

El tojo del cementerio de Tiebury (Dorsetshire) tiene 37 pies de circunferencia y mas de 2,400 años de edad; el del cementerio de Fingring (Parthshire). En Escocia tiene 50 pies de circunferencia y tambien mas de 2,500 años.

De (El Eco de Córdoba.)

22

El pobre y el rico en la opinión mundana.

Para los adaladores no hay rico ni pobre; lo visto discreto, porque tienen anteojos de larga vista, con que se representan las cosas de lejos...

¡Con qué tranquilo mar navega! ¡Qué bondanza de cuidados! ¡Qué desuido de necesidades ajenas! ¡Qué ablicios llenos de trigo; sus cubas de vino, sus tinajas de adifios, sus escarrieros y cofres de moneda...

¡Vuelo; así desvergonzado, alegre; ni se da, cortante; así incorregible, arbole; así haldador, conversable; así vicioso, así tirano, poderoso; así porfiado, constante; así blando, valiente; y así perseguido, duro. Sus yrras cubo la tierra. Todos le tiemblan, que ninguno se atreve. Y todos cuelgan el oido de su lengua, para satisfacer a su gusto; y palabra no pronuncia, que con solemnidad no le tengan por oráculo.

Mal. Aleman.

AVISO.

Se vende un terreno situado en el barrio de la Merced, entre las casas del señor Fernando Saá y la del señor doctor Victor Laso.

AGUA LAJEUNE

para devolver a los Cabelleros y a la Barba su color de Juventud. COLOR NATURAL DE TODOS LOS MATICES.

¡EXITO ASEGURADO. Depósito general en casa de VIOLET, rue de la Harpe, en París.

PASTA SECTORIAL Y JARABE de NAFE DE DELANGRENIER. Es el único remedio que asegura el éxito en el tratamiento de la tos, de la bronquitis, de la faringitis, de la laringitis, de la traqueitis, de la pleuritis, de la neumonía, de la tuberculosis, de la sífilis, de la lepra, de la escrófula, de la leucemia, de la linfoma, de la anemia, de la clorosis, de la melancolía, de la histeria, de la neurastenia, de la epilepsia, de la epilepsia, de la epilepsia, de la epilepsia.

VERDAD

¡Venga 1873, la Medalla de Progreso! ¡La Leche Antifebril! ¡CUTIS DEL ROSTRO! ¡LA LECHE ANTEFEBRIL! ¡CHARDON-BADANCOURT!

LA UNICA INYECCION. VINDAJE ELECTRO MEDICAL. INYECCION CON PRIVILEGIO EN 13 AÑOS, c. n. 4. g. De los Hermanos MARIE, en Ginebra, Suiza. ¡La Leche Antifebril! ¡CUTIS DEL ROSTRO! ¡LA LECHE ANTEFEBRIL! ¡CHARDON-BADANCOURT!